



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo,
por el que se exhorta a la Dirección General del
Instituto Mexicano del Seguro Social y a la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Villahermosa, Tabasco, 20 de octubre del 2026.

DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

RECIBÍ 20/10/26

CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 100 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que se propone exhortar a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a diseñar e implementar un Plan de Emergencia con el fin de corregir el desabasto de los insumos médicos, subsanar el deterioro de la infraestructura hospitalaria y asegurar el desbloqueo de las plazas vacantes en los Centros de Salud de Segundo y Tercer Nivel, base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4.º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** consagra el derecho humano a la protección de la salud, imponiendo al Estado la obligación correlativa de **proveer servicios médicos con criterios de calidad, calidez, seguridad y oportunidad.**

Para que este principio constitucional sea materialmente efectivo, no basta con la afiliación formal de la población a las instituciones de seguridad social; se requiere de manera indispensable que las unidades médicas cuenten con la infraestructura física adecuada, los materiales clínicos mínimos y el capital humano necesario para atender la demanda.

El acceso a una consulta debe traducirse en la posibilidad real de recibir el medicamento prescrito, disponer de instalaciones seguras y contar con el equipo de salud que exige cada servicio. Cuando falta cualquiera de estos elementos, se retrasa el diagnóstico, se interrumpe el tratamiento o se difiere una intervención, con posibles consecuencias sobre la salud y la economía familiar.

Cuando el Estado no proporciona al personal los elementos indispensables para su labor, no solo infringe los derechos laborales de los médicos y enfermeras, sino que también compromete la vida y la integridad de millones de ciudadanos mexicanos que gozan del derecho a la salud.

Las recientes manifestaciones y paros de labores de los trabajadores del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** han hecho pública una crisis de desabasto que se había negado y ocultado, que compromete la práctica médica diaria. Informes de los propios trabajadores en diversas

regiones del país confirman que las unidades de segundo y tercer nivel operan bajo un esquema de carencia crónica de material de consumo básico.

Es así, que el Programa Institucional del IMSS 2025–2030 reportó que, en 2024, aproximadamente 5 millones de recetas emitidas fueron negadas o no entregadas.

Además, los médicos, enfermeras y equipo técnico se ven forzados a desempeñar sus tareas sin la disponibilidad adecuada de guantes estériles, cubre bocas de alta eficacia, jeringas, aparatos de canalización, catéteres, suturas y reactivos de laboratorio. Esta escasez no se limita a insumos de alta especialidad; abarca medicamentos de uso corriente en áreas críticas como urgencias, terapia intensiva y oncología.

Trabajar en estas condiciones obliga al personal de salud a postergar procedimientos quirúrgicos, reprogramar consultas de especialidad y, en casos extremos, solicitar a los familiares de los pacientes que adquieran los insumos por su propia cuenta para poder ser atendidos.

Esta situación constituye una flagrante violación de los derechos humanos, de los protocolos de seguridad del paciente y expone al personal a riesgos biológicos innecesarios y a responsabilidades de carácter civil o penal por causas imputables estrictamente a la administración.

A la par del desabasto de consumibles, el IMSS enfrenta importantes retos estructurales que comprometen la atención oportuna de sus derechohabientes en servicios críticos como cirugías, consultas de medicina familiar y de especialidades. Los complejos hospitalarios del **IMSS** presentan un rezago estructural y de mantenimiento físico que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones. Se han documentado fallas sistemáticas en

los sistemas de aire acondicionado y flujo de aire en áreas críticas como los quirófanos, salas de expulsión y unidades de cuidados intensivos neonatales, lo que eleva el riesgo de infecciones intrahospitalarias.

Tal es el caso del área de traumatología del Hospital General de Zona número 46 de Villahermosa, que el pasado mes de abril de este año tuvo fallas de aire acondicionado, lo que ocasionó que los familiares ingresaran ventiladores portátiles.

De igual forma, resulta alarmante la condición física de los sistemas de elevadores y montacargas en los hospitales. El colapso y la falta de mantenimiento de estos equipos no solo retrasan el traslado de pacientes graves hacia las áreas de cirugía o terapia intensiva, sino que obligan al personal a movilizar camillas de forma manual por las escaleras de emergencia, provocando accidentes y lesiones lumbares en los trabajadores.

De la misma manera, las redes de gases medicinales, las plantas de luz de emergencia y las calderas registran falta de mantenimiento preventivo y correctivo, operando al límite de su vida útil y provocando un riesgo laboral permanente.

En consecuencia, otra de las reclamaciones de la base laboral se refiere al déficit de personal médico, de enfermería, de camilleros y de personal de limpieza e higiene. En los últimos años, la política de optimización presupuestaria ha derivado en el congelamiento de miles de plazas vacantes por jubilación, defunción o renuncia.

Esta falta de sustitución provoca que un solo profesional de la enfermería deba atender de manera simultánea hasta a doce o quince pacientes en áreas de hospitalización, sobrepasando por completo los



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



estándares internacionales de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** que **recomiendan una relación máxima de seis pacientes.**

La escasez de médicos especialistas, personal administrativo y de limpieza causa jornadas largas, cansa a los trabajadores y aumenta el riesgo de errores humanos. La sobrecarga de trabajo actual impide que el **IMSS** cumpla eficientemente con las metas de reducción de tiempos de espera en salas de urgencias y de diferimiento quirúrgico, afectando la calidad del servicio público de salud de miles de mexicanos.

Por ende, las bases de trabajadores demandan compromisos institucionales inequívocos que superen las mesas de diálogo transitorias. No se requiere únicamente un censo de necesidades, sino la asignación extraordinaria de partidas presupuestales específicas por parte de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** para el ejercicio fiscal inmediato, destinadas exclusivamente a subsanar el déficit de infraestructura y a reactivar la contratación de plazas congeladas.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social a formalizar e instrumentar un mecanismo de supervisión y abasto emergente en los 277 hospitales identificados con crisis operativa, que garantice de forma inmediata la dotación continua de material de curación, medicamentos de alta especialidad e instrumental quirúrgico, prohibiendo expresamente el traslado del costo de dichos insumos a los pacientes o sus familias.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social a instalar una mesa técnica de coordinación presupuestal con el objeto de diseñar un plan multianual de financiamiento enfocado en:

- a) a) La sustitución y mantenimiento mayor de la infraestructura crítica hospitalaria (elevadores, plantas eléctricas, calderas y aire acondicionado médico).
- b) b) El descongelamiento inmediato de las plazas vacantes del sector médico, de enfermería y operativo necesarias para abatir la sobrecarga laboral.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que notifique el presente Punto de Acuerdo a las Mesas Directivas de la H. Cámara de Diputados y de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos constitucionales y legislativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD